

La Dirección General de Aduanas, en cumplimiento al Art. 8 letra B de la Ley de Simplificación Aduanera, pública el nivel de riesgo de los Auxiliares de la Función Pública, que literalmente establece lo siguiente:

“La Dirección General deberá publicar por los medios que estime convenientes la lista de los auxiliares de la función pública aduanera autorizados, suspendidos o inhabilitados, así como las direcciones, teléfonos, correos electrónicos u otros datos del lugar en el que ejerzan sus negocios, a efecto de permitirles a los usuarios contactarlos. Asimismo, la Autoridad Aduanera podrá informar por cualquier medio, el listado de los auxiliares de la función pública aduanera, calificados de acuerdo al historial de operaciones en las que hubieren participado y el nivel de riesgo que posean en el sistema”.

La Dirección General de Aduanas aplica Gestión de Riesgo, con fundamento en lo dispuesto en el Art. 11 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), Art. 18 y 19 del Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (RECAUCA), Art. 20 de la Ley Orgánica de la Dirección General de Aduanas y Art. 8-B de la Ley de Simplificación Aduanera; esta Gestión se aplica a través de un sistema informático denominado “Módulo de Gestión de Riesgo”.

Dicho Módulo establece el nivel de riesgo en las siguientes categorías:

**Riesgo Bajo:** Auxiliar que no registra o que ocasionalmente se le ha detectado incidencias en sus operaciones. Eventualmente el sistema puede aplicar controles específicos de acuerdo a las necesidades y capacidades de la Administración

**Riesgo Medio:** Auxiliar que presenta en su historial incidencias frecuentes, por cuanto el sistema puede ser controlado, antes, durante o posterior al levante de las mercaderías. Esta categoría es de mayor riesgo que la categoría Riesgo Bajo.

**Riesgo Alto:** Auxiliar con un alto nivel de incidencias, por ende, el sistema los controla en cualquiera de los momentos establecidos en la Legislación Aduanera. Es la categoría de riesgo más alta que se le puede establecer a un Auxiliar.

En este sentido, se informa que los criterios que el Módulo utiliza para establecer el nivel de riesgos, se obtienen en base a la aplicación de modelos matemáticos y estadísticos, calificados de acuerdo al historial de operaciones, entre los que podemos mencionar:

- a) Asociados a sujetos: tales como importadores, exportadores, auxiliares, consignatarios, entidades públicas, proveedores o sectores referidos a áreas específicas que puedan representar riesgos más altos o mayor incidencia.
- b) Asociados a mercancías: por capítulo, partida arancelaria, inciso arancelario, origen, procedencia, país de adquisición, requisitos no arancelarios, peso, cantidad de bultos, entre otros; y
- c) Asociados a operaciones: por régimen, modalidad y aquellas relacionadas al cumplimiento de normativa específica.

Finalmente, cabe indicar que los niveles de riesgo antes comentados se calculan periódicamente, por cuanto la calificación de riesgo de los Auxiliares cambia de acuerdo a su propio comportamiento.

## **Variables específicas que participan en cada auxiliar de la función pública aduanera**

El Módulo de Gestión de Riesgo (MGR) presenta las siguientes variables principales relacionadas a cada auxiliar de la función pública aduanera:

### **Transportistas**

Las variables principales que interactúan directamente en el auxiliar transportista que presenta el MGR, están:

- Número de horas de atraso (llegadas tardías)
- Número total de incidencia entre el número de declaraciones presentadas
- Numero de hallazgos encontrados
- Valor de hallazgo en relación al valor declarado
- Número de declaraciones desistidas
- Valor de pérdidas o ganancias declaradas en impuesto sobre la renta

### **Agente Aduanero**

Las variables principales que interactúan directamente en el auxiliar agente que presenta el MGR, están:

- Número de declaraciones desistidas
- Número total de incidencias entre el número de declaraciones
- Valor total de las modificaciones en los tributos
- Numero de hallazgos encontrados
- Valor de hallazgo en relación al valor CIF
- Valor de pérdidas o ganancias declaradas en impuesto sobre la renta

### **Usuarios de Zona Franca y DPA**

Las variables principales que interactúan directamente en el auxiliar zona franca y dpa que presenta el MGR, están:

- Número total de incidencias entre el número de declaraciones
- Valor total de las modificaciones en los tributos
- Numero de hallazgos encontrados
- Valor de hallazgo en relación al valor CIF
- Número de declaraciones desistidas
- Cantidad de Mercancías que declara
- Valor de pérdidas o ganancias declaradas en impuesto sobre la renta
- Comparativa de IVA de DGII y DGA

### **Apoderado especial**

Las variables principales que interactúan directamente en el auxiliar apoderado que presenta el MGR, están:

- Número total de incidencias entre el número de declaraciones
- Valor total de las modificaciones en los tributos
- Numero de hallazgos encontrados
- Valor de hallazgo en relación al valor CIF
- Número de declaraciones desistidas
- Cantidad de Mercancías que declara
- Valor de pérdidas o ganancias declaradas en impuesto sobre la renta
- Comparativa de IVA de DGII y DGA

### **Tienda libre y Courier**

Las variables principales que interactúan directamente en el auxiliar tienda libre y courier que presenta el MGR, están:

- Número de declaraciones desistidas
- Número total de incidencias entre el número de declaraciones
- Valor total de las modificaciones en los tributos
- Numero de hallazgos encontrados
- Valor de hallazgo en relación al valor CIF
- Cantidad de Mercancías que declara
- Valor de pérdidas o ganancias declaradas en impuesto sobre la renta

### **Depósitos Aduaneros**

Las variables principales que interactúan directamente en el auxiliar depósitos que presenta el MGR, están:

- Número total de incidencias entre el número de declaraciones
- Valor total de las modificaciones en los tributos
- Numero de hallazgos encontrados
- Valor de hallazgo en relación al valor CIF
- Número de declaraciones desistidas
- Cantidad de Mercancías que declara
- Valor de pérdidas o ganancias declaradas en impuesto sobre la renta